



MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD Y CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNEROINSTITUTO DE LA MUJER Y
PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

DIRECCIÓN

EXPEDIENTE N°: 17COP010 (expediente prorrogado: 17CO0010)**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.****PRIMERO.-** Con fecha 22 de mayo de 2018, se formalizó contrato con la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L.**SEGUNDO.-** En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses desde el día de su formalización y que el mismo admite dos prórrogas de 12 meses de duración cada una, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP.**TERCERO.-** Con fecha 3 de abril de 2020 la Abogacía del Estado, emite Informe favorable para la prórroga del contrato de prestación del "Servicio relacionado con la edición de varias publicaciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades".**CUARTO.-** Con fecha 17 de abril de 2020 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la primera prórroga del contrato antes citado a favor de la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L., por un período de doce meses, comprendido desde el 22 de mayo de 2020 al 21 de mayo de 2021, por importe máximo de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (51.871,04.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.PI60.232B.240, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2020: 30.258,11.-€ (IVA incluido)

Año 2021: 21.612,93.-€ (IVA incluido)

QUINTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA. Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de la PRÓRROGA.

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
LA DIRECTORA**Beatriz Gimeno Reinoso**P.S. RD. 774/1997, de 30 de mayo
LA SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRADOR ÚNICO

Francisco Navarro Martín**Mª Desamparados Navarro de Vega**

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CORREO ELECTRONICO

sgprogmuje@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88